



Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

Concurso de cuentos Casa de la Memoria Ciudadana

En el marco de las actividades del Mes de la Memoria y del Mes del Libro, promoviendo la reflexión sobre el período de la dictadura cívico-militar (1973–1985) por parte de las generaciones que no la vivieron directamente entendemos que la promoción de la memoria, la cultura y la participación constituyen ejes relevantes en el desarrollo de las políticas públicas culturales y de memoria colectiva.

La escritura creativa es una herramienta pertinente para la reflexión crítica, la expresión individual y la construcción de ciudadanía y es por ello que se decide convocar, junto con la Casa de los Escritores y el Archivo Sociedades en Movimiento, a un concurso de cuentos para jóvenes: “Memorias, silencios y desmemorias” que se enfocará sobre el pasado reciente, en particular sobre el período de la dictadura cívico-militar (1973–1985), desde la perspectiva de las generaciones que no la vivieron directamente.

La convocatoria invita a explorar cómo ese pasado es conocido, imaginado o transmitido a través de relatos, silencios, archivos, objetos o fragmentos.

Podrán participar jóvenes entre 15 y 35 años, en dos categorías:

Categoría A: 15 a 24 años.

Categoría B: 25 a 35 años.

La participación será individual.

I) Requisitos de las obras

Cada participante podrá presentar un (1) cuento de entre 2000 y 5000 palabras.

Las obras deberán ser originales e inéditas. no podrán haber sido premiadas ni estar participando simultáneamente en otros concursos nacionales.

Los textos deberán estar escritos en idioma español.

El cuento deberá referirse, de forma directa o indirecta, al pasado reciente y al período de la dictadura cívico-militar (1973–1985), pudiendo apoyarse en: relatos transmitidos por otras generaciones, memorias fragmentadas o silencios, objetos, documentos o archivos, o en la dificultad misma de conocer y comprender ese pasado.

La obra podrá estar ambientada en el pasado o en el presente.

II) Formas de presentación

A) Las obras deberán presentarse en formato digital PDF, en hoja A4, letra Arial tamaño 12, interlineado 1,5.



- B) En la primera página deberá figurar únicamente: título del cuento, categoría y seudónimo.
- C) La presentación será bajo seudónimo.

III) Inscripción

- A) La inscripción se realizará mediante formulario web en la página de la Intendencia de Montevideo.
- B) Se deberán adjuntar:
 - Obra postulada.
 - Documento de Identidad
 - Declaración jurada firmada.En caso de participantes menores de 18 años, autorización firmada por madre, padre persona adulta responsable tutor legal, acompañada de copia de documento de identidad de ambos y documento que acredite la representación, todo adjunto en un único pdf.
- C) Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos no serán consideradas.

IV) Restricciones

- No podrán participar de la presente convocatoria a las siguientes personas:
 - Personas integrantes del jurado.
 - Personas que mantengan vínculos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, sean cónyuges o concubinas/os de las personas integrantes del jurado o de las jerarquías máximas del Departamento de Desarrollo Social.
 - Personas directamente involucradas en la organización del concurso.
 - Funcionarias/os presupuestadas/os o contratadas/os, que se encuentren desarrollando tareas bajo la órbita del Departamento de Desarrollo Social, en cualesquiera de sus dependencias.

V) Jurado

- A) El jurado será designado por la Casa de la Memoria Ciudadana.
- B) Estará integrado por 3 personas de reconocida trayectoria en el ámbito literario, educativo y/o de la memoria, una en representación de la Casa de los Escritores del Uruguay, una por Archivo Sociedades en Movimiento y una por la Casa de la Memoria Ciudadana de la Intendencia de Montevideo.
- C) El jurado tendrá plena autonomía técnica para evaluar las obras.
- D) El jurado dispondrá de un plazo máximo de 60 (sesenta) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para analizar las obras y expedirse. Cada jurado deberá fundamentar su fallo, por escrito, en un acta firmada. El fallo podrá ser usado (total o parcialmente) en la publicación de las obras premiadas o a efectos promocionales.
- E) El jurado podrá otorgar menciones y/o declarar desiertos los premios. Además estarán facultados para resolver toda cuestión que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases dentro del ámbito específico de su competencia.

VI) Evaluación

- Se valorará especialmente:
 - la originalidad del enfoque,



la calidad del texto,
la sensibilidad en el tratamiento del pasado reciente,
la coherencia con la consigna.

VII) Premios y reconocimientos

Se otorgarán 3 premios principales

- El primer premio será de 20.000,00 (veinte mil pesos uruguayos).

1 libro electrónico o e-book.

Una suscripción anual para la Casa de los Escritores.

Libros impresos de autores uruguayos.

- El segundo premio será de 10.000,00 (diez mil pesos uruguayos).

1 libro electrónico o e-book.

Juego de libros de autores uruguayos.

- El tercer premio será de 5.000,00 (cinco mil pesos uruguayos).

1 libro electrónico o e book.

Ejemplares de libros de autores uruguayos.

Asimismo, la organización podrá disponer para los 5 (cinco) primeros premios de cada categoría la publicación de una selección de cuentos, instancias de lectura pública, actividades de difusión y promoción.

VIII) Acompañamiento

La Casa de los Escritores del Uruguay ofrecerá tres (3) instancias de acompañamiento y talleres de escritura creativa sin costo para quienes así lo requieran expresando interés hasta 10 días posteriores al lanzamiento de esta convocatoria por mail a casadelamemoria.ciudadana@imm.gub.uy que será respondido luego informando días y horarios de los talleres.

La participación en estas instancias no será obligatoria ni incidirá en la evaluación.

IX) Derechos de autor, reproducción, imagen y uso de las obras, entre otros:

A) Las y los autores asumen plena y exclusivamente, la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de la imagen, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo que terceros pudieran realizar.

B) De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente, la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones judiciales que la IdeM estime pertinente promover.

C) La participación en la convocatoria implica la autorización a la Intendencia de Montevideo para la utilización, reproducción y difusión de las obras seleccionadas con fines culturales, educativos y de promoción, sin fines de lucro, mencionando siempre la autoría.

D) Por el solo hecho de presentarse al llamado, las/los postulantes aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.



E) La Intendencia de Montevideo se reserva el derecho de realizar registros fotográficos y filmicos, presentaciones, etc. de la obra y sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM la obligación de pago o compensación alguna.

F) De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 18.331 todos los concursantes autorizan expresamente a la IdeM a utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen como participantes en el Concurso.

X) Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases.

XI) Plazos

Apertura de la convocatoria: 13 de junio 2026 en el marco de la Feria del Libro Juvenil.

Cierre de postulaciones: 30 de agosto 2026 a las 23.59 para envíos digitales o hasta el horario de cierre de oficinas a las 18 horas para postulaciones por correo postal.

Evaluación y fallo del jurado: se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.

Comunicación de resultados: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la emisión del fallo del jurado, a través de los canales oficiales de la Intendencia de Montevideo.

Entrega de premios y/o actividades de difusión: se realizará en fecha a confirmar, la cual será comunicada oportunamente a las personas seleccionadas.

Prórroga: la organización podrá prorrogar los plazos establecidos por razones fundadas, lo que será comunicado por los mismos medios.